

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**16201** RESOLUCION de 17 de abril de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan columnas para alumbrado exterior fabricadas por «Industrias Luminotécnicas, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Industrias Luminotécnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Diputació, 390-392, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de columnas para alumbrado exterior, fabricadas por «Industrias Luminotécnicas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona:

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave B-1-89/88, S-124/88, S-7/88, y la Entidad de Inspección y Control «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1990016987, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2642/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, «que declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico), desarrollado por la Orden de 11 de julio de 1986».

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYB-037, con fecha de caducidad el día 17 de abril de 1991, disponer con fecha límite el día 17 de abril de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura/diámetro/espesor. Unidades: m/mm/m.  
Segunda. Descripción: Vuelo. Unidades: m.  
Tercera. Descripción: Radio. Unidades: m.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AM-10», modelo 563005.

Características:

Primera: 5/60/2,5-2.

Marca «AM-10», modelo 562006.

Características:

Primera: 6/60/2,5-2.

Marca «AM-10», modelo 563006.

Características:

Primera: 6/50/2,5-2.

Marca «AM-10», modelo 563007.

Características:

Primera: 7/60/3-2,5-2.

Marca «AM-10», modelo 563008.

Características:

Primera: 8/60/3-2,5-2.

Marca «AM-10», modelo 563009.

Características:

Primera: 9/60/3,5-3-2,5.

Marca «AM-10», modelo 564009.

Características:

Primera: 9/76/3,5-3-2,5.

Marca «AM-10», modelo 565009.

Características:

Primera: 9/88/3,5/3-2,5.

Marca «AM-10», modelo 563010.

Características:

Primera: 10/60/3,5-3-3,5-2,5.

Marca «AM-10», modelo 564010.

Características:

Primera: 10/76/3,5-3,5-3-2,5.

Marca «AM-10», modelo 565010.

Características:

Primera: 10/88/4-3,5-3-2,5.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, Barcelona, 17 de abril de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**16202** RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de abril de 1987, con contraseña GTV-139, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Verge de Nuria, sin número, (pol. Salas), municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la resolución de la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial, de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologaron aparatos receptores de televisión, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat, correspondiente a la contraseña GTV-139;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación substancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 1484-B-IE (EXTENSIO) del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión. Y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la resolución de la Dirección General de Seguretat i Qualitat Industrial de fecha 6 de abril de 1987, con contraseña GTV-139 a los aparatos receptores de televisión, marcas y modelos siguientes:

«Philips» 15 CE 1510/16B.

«Radiola» 38 KE 1105/16B.

Las características de las cuales se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo 15 CE 1510/16B.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 15.

Tercera: Si.

Marca «Radiola», modelo 38 KE 1105/16B.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 15.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 9 de mayo de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**16203** RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 15 de mayo de 1987, con contraseña GTV-148, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Tecnimagen, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Verge de Nuria (polígono Salas), municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial, de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se homologaron aparatos receptores de televisión, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi de Llobregat, correspondiente a la contraseña GTV-148;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 1531-B-IE (EXTENSIO) del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departament d'Industria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la resolución de la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial de fecha 18 de mayo de 1987, con contraseña GTV-148, a los aparatos receptores de televisión, marca y modelos siguientes:

«Philips» 17 CE 1530/16B.  
«Radiola» 43 KE 1315/16M.

Las características de los cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo 17 CE 1530/16B.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 17.  
Tercera: Sí.

Marca «Philips», modelo 43 KE 1315/16M.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 17.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 9 de mayo de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**16204** RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-164, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Moianes, 19, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad

Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-164.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 1578-B-IE/2 (EXTENSIO) del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departament d'Industria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial de fecha 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-164, a los aparatos receptores de televisión, marcas y modelos siguientes:

«Elbe» 2190 MD.  
«Elbe» 2190 BSL.

Las características de los cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Elbe», modelo 2190 MD.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Marca «Elbe», modelo 2190 BSL.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 9 de mayo de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

## BANCO DE ESPAÑA

16205

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de julio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	118,655	118,953
1 dólar canadiense .....	99,675	99,925
1 franco francés .....	18,529	18,575
1 libra esterlina .....	192,279	192,761
1 libra irlandesa .....	167,790	168,210
1 franco suizo .....	73,029	73,211
100 francos belgas y luxemburgueses .....	300,280	301,032
1 marco alemán .....	62,822	62,980
100 liras italianas .....	8,674	8,696
1 florin holandés .....	55,720	55,860
1 corona sueca .....	18,377	18,423
1 corona danesa .....	16,173	16,213
1 corona noruega .....	17,084	17,126
1 marco finlandés .....	27,755	27,825
100 chelines austriacos .....	892,483	894,717
100 escudos portugueses .....	74,926	75,114
100 yens japoneses .....	84,974	85,186
1 dólar australiano .....	90,986	91,214
100 dracmas griegas .....	73,009	73,191
1 ECU .....	129,897	130,223